

DECRETO Nº 803 / 1

LAJA, Marzo 14 de 2012.

VISTOS:

- 1.- Decreto Alcaldicio 4.115 de fecha 30/12/2011, que aprueba presupuesto para el departamento administrativo de educación municipal año 2012.
- 2.- Decreto Alcaldicio 3.342 de fecha 10/11/2011, que aprueba PADEM año 2012, por acuerdo Nº 157 de sesión de concejo Nº 44 de fecha noviembre 09 de 2011.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de asignar a los establecimientos educacionales municipalizados, un fondo a rendir para solventar gastos menores por los meses de marzo a diciembre del año 2012.

RESUELVO:

1.- ASÍGNESE Fondo Interno a Rendir a los establecimientos educacionales, por los montos que se indican, para cubrir gastos menores, a nombre de los siguientes profesionales.

ESTABLECIMIENTO	DIRECTOR O ENCARGADO	N° POLIZA	MONTO \$
Esc. G-985	Patricio Lastra Mieres	304189	50.000
Esc. G-884	María Leiva Leiva	En trámite	50.000
Esc. D-1229	Luís Roa Sanhueza	110493	100.000
Esc. E-980	María Cabezas Labrín	En trámite	100.000
Esc. D-975	Jorge Lizama Díaz	En trámite	100.000

- 2.- GÍRESE la cantidad establecida en el punto 1, por una sola vez a los docentes señalados, quienes deberán rendir cuenta documentada de los gastos efectuados, dentro de los 3 primeros días hábiles del mes siguiente en que fueron puestos a disposición.
- **3.- IMPÚTESE** el gasto que irrogue al subtítulo 22 bienes y servicios de consumo, ítem 12 otros gastos en bienes y servicios de consumo, asignación 002, gastos menores, del presupuesto general vigente del departamento de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

KARINA SEPÚLVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VFT/KSM/NUB/PLM/rsm *14/03/2012

DISTRIBUCION:/
- La indicada

- Control interno
- D.A.E.M (2)
- Archivo SSMM

VLADIMIR FICA TOLEDO A L C A L D E